

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63951** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Necesario n.º 000205/2017, habiéndose dictado en fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Materias Primas y Artículos de Bellas Artes S.L., con domicilio en Polígono Industrial INVASA, calle Sequía de Tormos n.º 1, 1, 46930 Quart de Poblet (Valencia), y CIF n.º B98359268, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9338, libro 6620, Folio 138, Hoja 144103. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Antonio Gillemes Satue con domicilio en la calle Ramón y Cajal, n.º 66 bajo, Catarroja (Valencia) y correo electrónico guillemes@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 25 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066289-1